



Regional Tolima
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo

Resolución N° 076
Ibagué, 07 de Abril de Dos Mil Catorce (2014)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 273
Demandado: WILLFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERÓN C.C N° 79.523.718

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 109 del 7 abril del 2014, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de Ibagué-Tolima ; bajo el radicado 73001-31-10-001-2012-00314-00 del 10 de Julio del 2013, Promovido por **ROCIO BARAJAS MARTA**, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor, **WILLFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERÓN C.C N° 79.523.718**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**, por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de Ibagué-Tolima ; bajo el radicado 73001-31-10-001-2012-00314-00 del 10 de Julio del 2013, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 18 DE JULIO DEL 2013. Corregida el 19 de diciembre del 2013, Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 15 DE ENERO DEL 2014, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor, **WILLFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERÓN C.C N° 79.523.718**, de conformidad con lo





establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **WILLFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERÓN C.C N° 79.523.718**, por la obligación contenida en La Sentencia del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de Ibagué-Tolima ; bajo el radicado 73001-31-10-001-2012-00314-00 del 10 de Julio del 2013; por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (07) días del mes de abril del 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Diana Montiel





República de Colombia
 Departamento Administrativo Para la Prosperidad
 Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Grupo Coactivo - Regional Tolima



2014 SEP 24 P 5:42 013802

73/20000/

Ibagué

Señor (a):
WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERON
C.C N° 79.523.718.
CARRERA 4 N° 11 - 72 PISO 4 BARRIO CENTRO
IBAGUE - TOLIMA

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERON C.C N° 79.523.718.**

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 076 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2014**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 312.776.6804 a nombre de DANNY UBAQUE CAMPOS para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.

Proyecto: Danny ubaque Campos.



472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmision: 25/09/2014 14:51:02



22

RN249186371C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

Centro Operativo: PO.IBAGUE

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima

Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE PISCINAS OLIMPICAS

Referencia: 13802

NIT/C.C/T.I.: 899999239

Ciudad: IBAGUE

Teléfono: 2643831

Departamento: TOLIMA

Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 4444

O.S.: 2534766

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 4444

Nombre/ Razón Social: WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERON

Dirección: CRA 4 No 11 - 72 PISO 4 BARRIO CENTRO

Ciudad: IBAGUE

Teléfono:

Departamento: TOLIMA

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

ISABEL CRISTNA FLOREZ

Valor
\$5.000

Peso (grs)
20,00

Peso Volumétrico (grs)
0,00

Valor Declarado
\$0

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

Primer intento de entrega

FECHA: 26/09/2014

HORA: 9:30 am / pm

Segundo intento de entrega

FECHA: 27/09/2014

HORA: 8:30 am / pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

R

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: 29/09/2014

HORA: 8:30 am / pm

Nombre completo del distribuidor

Cédula

Fabián Andrés Marín

C.C 14.138.933



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras
ICBF Oficina de La Fuente de Lleras
OFICINA ASESORA JURÍDICA



Al contestar cite No. : S-2015-16774-70
Fecha: 2015-05-19 16:13:20
Enviar a: WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA CAL
No. Folios: 2

73/20000/

Ibagué

SEÑOR:

Wilfred Ancizar de la Pava Calderon

C.C N° 79.523.718

Cra 4 N° 11-72 Centro Piso 4°

IBAGUE – TOLIMA.

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **Wilfred Ancizar de la Pava Calderon**, identificado con **C.C N° 79.523.718**.

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 076 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2014**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 -23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.

Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro :Higuera R.

472**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9****CORREO CERTIFICADO NACIONAL**Centro Operativo : **PO.IBAGUE**
Orden de servicio: **3677298**Fecha Pre-Admisión: **20/05/2015 14:24:07****RN368195657C0****4444 450****6859**

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/I.: 899999239		<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado
Destinatario	Nombre/ Razón Social: WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA		<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 No contactado
	Dirección: CRA 4 No 11-72 centro piso 4		<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> N2 Fallecido
Valores	Tel: Código Postal: 730006028 Código Operativo: 4444450		<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000		<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		<input type="checkbox"/> Dirección errada	
	C.C. Tel: Hora:		Daniel M. Rodriguez	
	Fecha de entrega:		C.C. 1.110.484.650	
Peso Físico(grams): 20	Díce Contener :	21 MAY 2015		
Peso Volumétrico(grams): 0		22 MAY 2015		
Peso Facturado(grams): 20	Observaciones del cliente : isabel cristina florez	20		
Valor Declarado: \$0				
Valor Flete: \$5.000				
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$5.000				

4444 000**O.IBAGUE SUR****2015****4444000444450RN368195657C0**